



ASECLIBI

INFORME ANUAL DE FISCALÍA

Período 2024

**Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios
Médicos Costarricenses y Afines (ASECLIBI)**

**Licda. Mónica Mora Peralta
Fiscal Laboral**

INFORME DE LA FISCALIA PERIODO 2024

Conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 27 de la Ley N°. 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, además de las facultades que otorga la misma ley, y en cumplimiento de los Estatutos de la Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios Médicos Costarricenses y Afines, presento el informe de Fiscalía correspondiente al periodo del año 2024 con el fin de informar del cumplimiento de las funciones de los miembros de Junta Directiva y la Administración de ASECLIBI.

La Asamblea General de Asociados se celebrará el viernes 21 de febrero del año 2025 de forma presencial en el Auditorio de la Torre Médica Omega, iniciando a la 1:30 p.m. en primera convocatoria y de no estar presente la mitad más uno de los asociados, comenzará con los presentes a las 2:30 p.m.

Me permito exponer algunas de las acciones observadas por la Fiscalía durante el período mencionado anteriormente.

Tal y como se indica en el artículo 51 de la Ley #6970 de Asociaciones Solidaristas, la vigilancia de la asociación está a cargo del fiscal; y conforme a lo indicado, les comparto los siguientes puntos, los cuales he tenido la obligación de validar para informarles a ustedes sobre su cumplimiento por parte de ASECLIBI y sus directores:

Actas de sesiones de Junta Directiva.

Al finalizar cada sesión de Junta Directiva, las actas son transcritas por la oficina de ASECLIBI y enviadas a la secretaria de la Junta Directiva para una primera revisión.

Es la secretaria también la encargada de enviar mediante correo electrónico a cada miembro de Junta Directiva, incluidos la fiscal laboral y la fiscal suplente, para verificar que todos los acuerdos tomados en cada sesión sean los que están plasmados en dicho documento. Por este mismo medio se solicitan correcciones o aclaraciones de existir las mismas. Todas las actas están al día, debidamente foliadas y firmadas por la presidente en ejercicio y la secretaria; dentro de los libros destinados para tal efecto y que también se encuentran disponibles para cualquier consulta de todas las personas asociadas en la oficina de ASECLIBI.

Cumplimiento de Sesiones de Junta Directiva

Esta fiscalía estuvo presente en la mayoría de las sesiones realizadas de la Junta Directiva, las cuales fueron convocadas por la administración de ASECLIBI desde el momento en el que se nombra a los directivos, enviando el calendario de sesiones anual, cumpliendo en cada fecha con el quórum obligatorio establecido por la ley 6970 de Asociaciones

Solidaristas, mostrando de esta manera el interés y compromiso de los miembros de la Junta Directiva. Con esto queremos hacer de su conocimiento que en ningún momento fue necesario la suspensión de alguna de las reuniones.

Las sesiones han sido bajo la modalidad virtuales por medio de la aplicación Teams en donde se ha observado la colegialidad, simultaneidad e interactividad de los miembros, así como la proyección de video y sonido, satisfactorios para las tomas de decisiones del grupo. Igualmente se han realizado sesiones presenciales para temas de gran relevancia y la revisión de los estados financieros.

En cada sesión siempre hemos estado presentes la Fiscal Suplente y esta servidora como Fiscal Laboral. En sesiones donde alguna de las dos no ha podido asistir, por motivos laborales, siempre ha existido la participación de la otra.

La constancia y compromiso de Junta Directiva y Fiscalía ha contribuido en la aprobación de acuerdos y revisión y modificación de reglamentos con la participación fiel de todos sus miembros.

Acuerdos tomados por el presidente y miembros de Junta Directiva.

Al fiscalizar la asociación, nuestra labor fue la de observar en las diferentes sesiones en las que tuvimos participación, el cumplimiento de acuerdos y promover decisiones de gran alcance, generando conciencia en la Junta Directiva, con el fin de velar por el bienestar de los asociados y su patrimonio, además, procurando crear beneficios que fomenten seguridad al afiliado y sus familias.

El compromiso del presidente y los miembros de la Junta Directiva ha contribuido en la aprobación de acuerdos y cumplimiento de los reglamentos, con un diálogo sano y respetuoso, enfocado en contribuir con nuestro principio de solidaridad.

De mi parte y el de mi compañera María Solano Pizarro, agradecemos que se haya escuchado con respeto y atención la voz de la fiscalía y que hayan tenido la deferencia de tomar en cuenta este parecer para las decisiones finales.

Presentación de la personería Jurídica ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ASECLIBI se encuentra al día en el Registro de Asociaciones Solidaristas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, La personería jurídica se actualiza de forma anual y sin ella no sería posible actuar ante las entidades financieras del país o en cualquier gestión que requiera demostrar la capacidad de actuar de cualquier persona jurídica.

El proceso de registro de la personería jurídica comienza al siguiente día hábil de finalizada la Asamblea General de Asociados y confeccionada el acta correspondiente, la cual, al

igual que las actas de sesiones de Junta Directiva, es revisada por los miembros directivos, dando fe que cada detalle acontecido y descrito, sea el que realmente sucedió.

Las actas de Asamblea se encuentran inscritas y la personería Jurídica está vigente y a disposición de los asociados en las oficinas administrativas de ASECLIBI, según lo dispuesto por la Ley 6970 de Asociaciones Solidaristas en su artículo #33.

Presentación de los Estados Financieros.

Cada trimestre, el contador de ASECLIBI en sesión ordinaria de Junta Directiva, presenta y explica a profundidad los estados financieros acumulados, además, una vez al año, presenta el presupuesto anual del siguiente periodo fiscal.

En dichas sesiones se toman en consideración puntos de vista y se indica al contador y administrador la necesidad de reclasificar cuentas o tomar en cuenta detalles que no se vean reflejados, además de solicitar los argumentos necesarios para los detalles expuestos. Al existir comentarios, se solicita que los mismos queden en actas y sean presentados como puntos pendientes en las próximas sesiones, llevando un control de ellos.

El resultado final de esta revisión se da, con la Auditoría Externa y los Estados Financieros Auditados, lo que proporciona a esta fiscalía una mayor seguridad y confianza.

Contratación de Auditoría Externa para revisión de cuentas.

Nuevamente para este año, la auditoría externa de la Asociación estuvo a cargo por la firma GFC Auditores y Consultores. Como en los últimos dos años en los que se ha trabajado con dicha firma, su compromiso es notorio, mostrando un plan de trabajo eficiente y transparencia con la Junta Directiva y la Administración de ASECLIBI, en donde se convoca a una sesión con el fin de dar a conocer cada punto auditado antes de mostrarlo a la Asamblea General de Asociados. La fiscalía se encarga de observar que cada hallazgo encontrado sea mejorado en el futuro.

Nueva plaza.

Cumpliendo con la estrategia planteada, ASECLIBI ha querido brindar una mejor confianza y accesibilidad en cuanto a consultas sobre créditos con garantías. Es por ello que se incorporó una nueva plaza denominada Promotora de Crédito, encargada de dar atención directa a los asociados, respondiendo a consultas en el momento y otorgando datos de montos de cuotas y requisitos para que el afiliado los analice, esto antes de presentarse al Comité de Crédito, lo que genera confianza y un trato de cercanía entre la oficina administrativa y el asociado.

Además de estas funciones, la persona contratada para este puesto, también se encarga de los nuevos requisitos solicitados ante la inscripción de la Asociación con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Conclusión

El órgano de la fiscalía es un cuerpo independiente de la Junta Directiva y la Administración, quien ejerce la difícil y aduar tarea de vigilancia de todas y cada una de las actividades de la Asociación y su cuerpo directivo.

Desde que hemos sido elegidas, mi compañera fiscal suplente y mi persona, nuestro compromiso ha sido velar por los recursos de los asociados, así como también, mantener la sana comunicación en los acuerdos y gestiones de negocios propuestos.

De mi parte quisiera solicitar la atención de cada asociado para interesarse más por ASECLIBI y formar parte de los diferentes comités y de la Junta Directiva. También a involucrarse en las actividades realizadas, las cuales son única y exclusivamente para el bienestar del asociado, como son las votaciones y la Asamblea General de Asociados, de los cuales se ha observado una baja participación al transcurrir los años. Recordemos que la Asociación somos todos, y juntos podemos aportar nuestros conocimientos y mejores ideas para crecer y obtener mejores utilidades para todos.

Esta fiscalía espera que dicho informe cumpla con su cometido, el cual es informa a todos el proceder y funcionamiento de ASECLIBI.

Agradecida se suscribe,

Lic. Mónica Mora Peralta
Fiscal Laboral